

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 309 - 2012 del 22/10/2012
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN, ICFES, Y VISION ARQUITECTOS.SAS**

GIOCONDA MARGARITA PINA ELLES, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **45.593.580**, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante resolución 330 del 23 de marzo de 2010 y debidamente posesionada mediante acta 117 del 24 de marzo de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte **NEVE ALEXANDER HERRERA CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.848.990, quien actúa como Representante Legal de **VISION ARQUITECTOS.SAS**, identificada con Nit 900.411.737-8, con matrícula mercantil No. 02062261 del 4 de febrero de 2011, constituida por Documento privado de la asamblea constitutiva del 04 de febrero de 2011, inscrita el 04 de febrero de 2011, bajo el No. 01450326 del Libro IX respectivo, modificada en varias ocasiones, según Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa a la oferta presentada del 18 de septiembre de 2012, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se acuerda la celebración del presente contrato, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1.** De acuerdo con la requisición elaborada por la subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, sustenta la necesidad " *Que durante el 2011 y el 2012, el ICFES ha venido trabajando en el proyecto de reforzamiento estructural del edificio BIC. Bajo la perspectiva y la magnitud de la intervención constructiva que se requiere para realizar el reforzamiento, se considera oportuno abordar trabajos de adecuación de otros sistemas inherentes al funcionamiento de la infraestructura de funcionamiento del edificio. Entre esa infraestructura se encuentra la red de agua potable, la red de aguas servidas o red sanitaria que a su vez incluye la red de aguas lluvias y la red contra incendios.* **2.** *En primera instancia, la red actual de agua potable, se encuentra a la vista y es oportuno aprovechar las obras constructivas para intervenir la red y redistribuirla a través de cielos rasos y ductos que faciliten su mantenimiento y a su vez que la instalación corresponda en diseño y montaje al edificio BIC que se intervendrá. El segundo componente será el de intervenir la red sanitaria, complementando las obras que se realizaron a finales de 2011 e inicios de 2012, y completar el proyecto de actualización de redes sanitarias, interviniendo el porcentaje faltante y adecuando la red a normativas y necesidades actuales, como el de prever la inspección y mantenimiento de las redes sanitarias y aguas lluvias. El tercer componente se refiere al diseño de una red eficiente de suministro de agua para la atención en caso de incendios y que por su naturaleza el proyecto debe vincularse al suministro de agua potable.* **3.** *Por lo anterior se requiere que se realice la contratación para especificar los proyectos de aguas, se cuantifique las cantidades de obra, y se defina un presupuesto de acuerdo a las necesidades del proyecto"* **4.** Que con fundamento en lo anterior, mediante comunicación electrónica del 17 de octubre de 2012, suscrita por el ordenador del gasto, se invitó a **VISION ARQUITECTOS.SAS** a presentar oferta para la contratación del servicio para "...elaborar los diseños completos de toda la red contra incendio del edificio del ICFES (edificio BIC y edificio anexo), y la red hidráulica".